

Dirección de Informática y Tecnología.-

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2014

DISP. DIyT N° 41/2014.-

VISTO:

El expediente DIyT-268/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Alquiler de Notebooks para Elecciones en Villas" y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, se toma constancia de la petición realizada por el Juzgado de Primera Instancia en la CAyT N° 4, a cargo de la Dra. Elena Liberatori, para que se provean cien (100) notebooks para las elecciones en villas entre los días 15 de noviembre y 2 de diciembre del corriente año, y la conformidad expresada mediante nota del 5 de noviembre de 2014, del Sr. Administrador General, Dr. Alejandro Rabinovich, que figura a fs.5 de la Actuación N° 28.865/14, en la que se solicitaba se dé trámite urgente a dicha petición.

Dado la inminente jornada de elecciones previamente mencionada subsecuentemente se comunica a esta Dirección de Informática y Tecnología para su tratamiento, conforme a ello y en vista a la necesidad expresada, esta Dependencia manifiesta que es necesario que se obre con la mayor celeridad posible para el alquiler de los equipos requeridos.-

Conforme a ello tal como surge del Informe elaborado a fs.9; esta Dependencia estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art. 7° inc., 2°, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, acto seguido, a fs.12 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, oportunamente y en consonancia con la necesidad proyectada, el agente Mariano Dopazo a cargo de la Oficina de Administración de Bienes e insumos se contacta telefónicamente con las firmas destacadas en el rubro (ALQUILER PC y PARVISUAL), en atención a la premura del caso y con la empresa PC RENT vía correo electrónico (fs.13); a los efectos de proceder a alquilar los equipos rogados para la celebración del evento descripto y anteriormente referido.-

Que habiendo expirado el plazo válido de la oferta hecha por la firma ALQUILER PC fs.4, se procede a una nueva consulta telefónica para que actualice la valoración económica, la cual se concreta tal como consta a fs.14/15 con un presupuesto de **pesos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho (\$144.958.-) IVA INCLUIDO abonando el 50% al hacer la reserva.-**

Que a fs. 16/17, la empresa PARVISUAL acredita su presupuesto en **pesos ciento veintitrés mil ochocientos (\$123.800.-) + IVA**, haciendo un total de **pesos ciento cuarenta y nueve mil setecientos noventa y ocho (\$149.798.-)**., expresando que la forma de pago es el 50% al momento de la contratación y el 50% restante al instalar los equipos.-

Que la firma PC RENT, no responde al llamado ni presenta desestimiento alguno sobre el proceso en curso.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resulta conducente atento a la propuesta más oportuna y adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, valoración más económica y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado de fs.14a15, autorizar el gasto para el alquiler de 100 Notebook Banghó o EXO, 2 gb, disco de 160 o superior, wifi incluyendo Office y Windows, con la firma Alquiler de PC; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas



Dirección de Informática y Tecnología.-

requeridas, por un valor de **pesos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho (\$144.958.-) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011;

**QUE EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para el alquiler de 100 Notebook Banghó o EXO, 2 gb, disco de 160 o superior, wifi incluyendo Office y Windows, con la firma Alquiler de PC; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, por un valor de **pesos ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho (\$144.958.-) IVA INCLUIDO abonando el 50% al hacer la reserva**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N°. 41/2014